



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de diciembre de 2014

Núm. 585

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

	Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	4
042/000041	Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades. <i>Aprobación por el Pleno</i>	25

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011	Subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. <i>Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos</i>	31
-------------------	--	----

PERSONAL

299/000003	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Cese</i>	31
	<i>Nombramiento</i>	31
299/000004	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i>	31

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001662	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención de la morbilidad y mortalidad por causas ambientales. <i>Desestimación</i>	32
161/002575	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la financiación en el Marco de Acción Prioritario para la Red Natura 2000 en España. <i>Aprobación</i>	32
161/002577	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la planificación estratégica de la Red Española de Reservas de la Biosfera y de la participación en el Programa MaB. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	33

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 2

161/003013	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el veto ruso a las exportaciones de productos agroalimentarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	35
161/003143	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta a la paralización de las obras de recrecimiento del pantano de Yesa (Navarra), a la realización de una moratoria que permita la elaboración de un informe técnico independiente relativo a la viabilidad y seguridad de las citadas obras, y a acordar la realización de una investigación exhaustiva de cara a determinar las posibles responsabilidades. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	36
Comisión de Igualdad		
161/000745	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	37
161/002207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a elaborar una Ley Integral de Transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	39
161/003126	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la campaña de ONU Mujeres, HeForShe. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	41
161/003198	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	41
161/003214	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre formación en prevención, detección precoz, valoración de riesgo, asistencia y recuperación ante la violencia de género. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	46

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

181/001573	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre cantidad ejecutada de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para la provincia de Soria del Ministerio de Justicia o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/032061). <i>Retirada</i>	47
181/001574	Pregunta formulada por el Diputado don Félix Lavilla Martínez (GS), sobre tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para la provincia de Soria por el Ministerio de Justicia o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/032062). <i>Retirada</i>	47

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 3

181/001759	Pregunta formulada por los Diputados don Vicente Guillén Izquierdo y doña Leire Iglesias Santiago (GS), sobre ejecución del Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/044700). <i>Retirada</i>	47
-------------------	---	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000004	Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013. <i>Informe de la Ponencia</i>	48
	<i>Resoluciones aprobadas por la Comisión</i>	51

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000026	Declaración institucional con motivo de la celebración del Año de la Biotecnología	52
-------------------	--	----

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000069	Informe de actividad del FONPRODE, correspondiente al año 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo. <i>Dictamen de la Comisión así como propuestas de resolución presentadas</i>	53
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
GALLEGO ARRIOLA, María del Puerto (GS) (núm. expte. 005/000055/001) ²	10
LAVILLA MARTÍNEZ, Felix (GS) (núm. expte. 005/000040/002) ²	5
LÓPEZ-AMOR GARCÍA, Fernando (GP) (núm. expte. 005/000274/002) ²	15
MARTÍN REVUELTA, María (GP) (núm. expte. 005/000407/000) ¹	20

¹ Declaración inicial.

² Declaración de modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 5

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Fecha: 09/12/2014-17:23:57

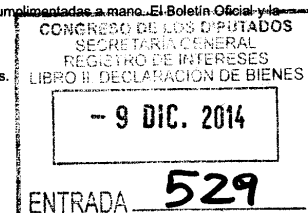
Nombre y apellidos Félix LAVILLA MARTÍNEZ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 de noviembre de 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SORIA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Trienios Funcionario Junta de Castilla y León	4.211,46 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Rendimientos capital mobiliario	2.532,36 €
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Ingresos procedentes de bienes inmuebles - Alquiler apartamento Alicante - Total ejercicio 2013	606,28 €
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	10.678,35 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso y garaje con sótano	Soria	1992	Compraventa. Bien ganancial
	Piso y cochera	Ólvega	1998	Compraventa. Bien ganancial
	Apartamento de 48,25 m2	Alicante	2008	Compraventa. Bien ganancial
	Tercera parte finca urbana	Ólvega (Soria)	2007	Herencia
	Derecho contrato cesión de uso 40 años (aparcamiento)	Soria	2014	Contrato en cesión de uso (bien ganancial)
	Plaza de aparcamiento en contrato de cesión de uso a 40 años	Soria	2012 - Contrato 2014 - Entrega	Contrato en cesión de uso a 40 años
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Finca rústica 1,43 Ha (parcelaria Ólvega)	Ágreda (Soria)	2007	Herencia
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas Corrientes (saldo a 09/12/2014)	19.467,46 €
Depósitos (saldo a 09/12/2014)	48.000 €
Fondos de Inversión (saldo a 09/12/2014)	135.512,47 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
	Acciones (valoración a 09/12/2014)	28.307,05 €
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2008	Renault Laguna (bien ganancial)
26 de noviembre de 2014	Renault Megane (bien ganancial)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan de pensiones personal (variable)	101.524,49 €

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Plan financiación Renault (para coche Megane): 12 cuotas mensuales de 553,31 €	26/11/2014	6.000 €	6.000 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Mi cónyuge tiene suscrito un crédito para un bien privativo personal desde 23-05-2008, de 7 años de duración, al 4,993000 de tipo de interés, por importe de 55.000, que avalo en segundo lugar y del que quedan por pagar 3.838,26 euros.

Se especifica el 50 % de los fondos, cuentas, depósitos y acciones como bienes gananciales, al igual que los bienes adquiridos que se especifican, excluidos los bienes procedentes de herencia familiar. Mi mujer es profesora y funcionaria de carrera desde el año 1.986.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 9

[Empty rectangular box for the declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

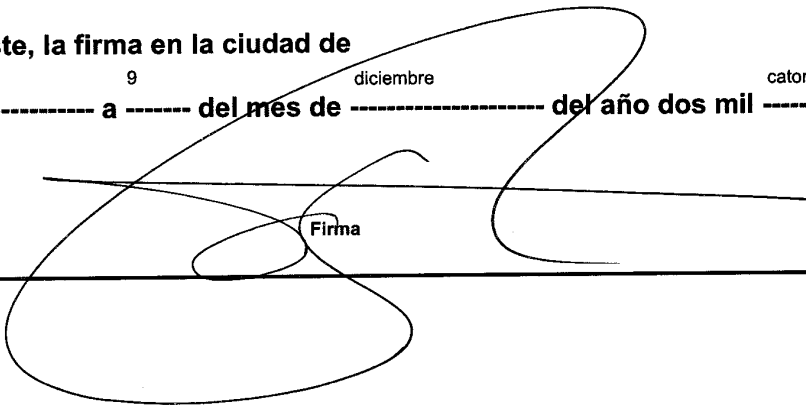
Félix LAVILLA MARTÍNEZ

Don/Doña -----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 9 del mes de diciembre del año dos mil catorce

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 10

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0169893

Fecha: 12/12/2014-13:49:33

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

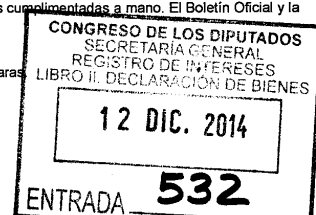
Nombre y apellidos María del Puerto Gallego Arriola	
Estado civil Casada	Régimen económico matrimonial Bienes gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20 de Noviembre del 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Cantabria

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Trienios desde enero de 2011 hasta diciembre 2012 ¹	6.167,97 €
	Trienios mensuales (total percibido ejercicio 2013)	3.439,32 €

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	14.279 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 11

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Santoña (Cantabria)	1995	Ganancial y compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente de ahorro	24.000 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 12

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Enero del 2010	Audi Q-5

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 13

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Crédito bancario para compra de automóvil con el BBVA	12-01-10	42.000	10.394 €
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹ Dichos trienios fueron percibidos en concepto de atrasos desde el año 2011, a fecha 1 de agosto de 2013.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 14

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña María del Puerto Gallego Arriola ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 26 del mes de noviembre del año dos mil 14


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 15

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0169868

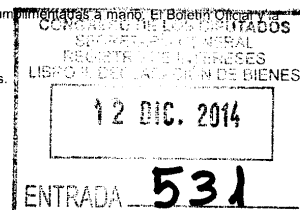
Fecha: 12/12/2014-11:31:05

Nombre y apellidos FERNANDO LÓPEZ-AMOR GARCÍA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CORDOBA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 16

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 17

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 18

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<p>MODIFICACION DECLARACION DE BIENES Y RENTAS</p> <p>BIENES</p> <p>- 1 VIVIENDA EN MADRID 05-12-2014 HERENCIA - 1 CASA EN AVILA 05/12/2014 HERENCIA - 4 FINCAS EN AVILA 05/12/2014 HERENCIA</p> <p>DEPÓSITOS</p> <p>- 38. 773,62 05/12/2014 HERENCIA</p> <p>OTROS BIENES O DERECHOS</p> <p>- ACCIONES COTIZACIONES OFICIAL IBEX 35 255.212,61 05/12/2014 HERENCIA</p>
--

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 19

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña FERNANDO LÓPEZ-AMOR GARCÍA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 12 del mes de DICIEMBRE del año dos mil 2014


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

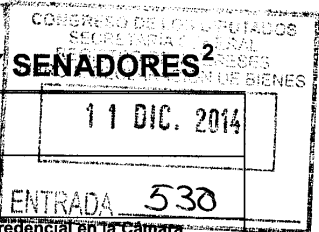
Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 20

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MARÍA MARTÍN REVUELTA		
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial	
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 10 DICIEMBRE DE 2014	
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa VALENCIA	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR	6.680,28€
	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	26.544€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	TRES CUENTAS CORRIENTES	7,25€
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	PLAN DE PENSIONES	115,19€

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	6.701,11	€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0169502

Fecha: 11/12/2014-13:21:00

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 21

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPÓSITO	3.000€

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
16 DE NOVIEMBRE DE 2011	COCHE VOLKSWAGEN POLO

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 23

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO UNIVERSITARIO BANCO SANTANDER	16/09/2013	9.000€	7.000€
PRÉSTAMO PERSONAL EMPRESA MOONZ ORTODONCIA	ENERO 2013	5.560,08€	231,67€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			
SEGURO DE VIDA BANCO SANTANDER 42.000€			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 24

[Empty rectangular box for the main declaration content]

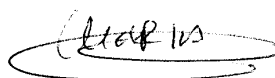
La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña MARÍA MARTÍN REVUELTA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 11 del mes de DICIEMBRE del año dos mil 14

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 25

042/000041

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 18 de diciembre de 2014, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados don Gabriel Echávarri Fernández (GS), don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y don Enrique Álvarez Sostres (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero.

La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG.

b) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

c) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 26

d) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

e) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

f) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2 b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

g) En relación con el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3 c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

Segundo.

La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D.ª Beatriz Marta Escudero Berzal (núm. expte. 004/00013/006).

— Secretaria de Actos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Popular, percibiendo remuneración mensual. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Joaquín Francisco Puig Ferrer (núm. expte. 004/000016/002).

— Cese como Alcalde del Ayuntamiento de Morella (Castellón) con fecha 25 de junio de 2012. La Comisión toma conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 27

— Secretario de Reformas Democráticas del PSOE desde julio de 2014, sin percibir, por ello, ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Secretario General del PSPV-PSOE desde 31 de marzo de 2012, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Participación en medios de comunicación; conferencias en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Gabriel Echávarri Fernández (núm. expte. 004/000084/002).

— Abogado, no ejerciente, desde el 1 de noviembre de 2014. La Comisión toma conocimiento.

D. Conrado Escobar Las Heras (núm. expte. 004/000085/007).

— Renuncia, con fecha 1 de noviembre de 2014, a la actividad de Profesor Asociado, a tiempo parcial, en la Universidad privada de la Rioja, así como a cualquier retribución de la Universidad. La Comisión toma conocimiento.

D. César Luena López (núm. expte. 004/000089/002).

— Secretario General del PSOE de la Rioja desde febrero de 2012, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Secretario de Organización y Acción Electoral de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde julio de 2014, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Participación en medios de comunicación, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

— Conferenciante en cursos realizados por Universidades, Fundaciones y Centros de Postgrado Españoles e Internacionales, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.^a Susana Sumelzo Jordán (núm. expte. 004/000096/004).

— Secretaria de Administraciones Públicas de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde julio de 2014, sin percibir ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Antonio Francisco Pradas Torres (núm. expte. 004/000105/002).

— Secretario de Política Federal de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde julio de 2014, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de postgrado españoles e internacionales, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 28

el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María Pilar Lucio Carrasco (núm. expte. 004/000111/003).

— Renuncia a la actividad de Tutora de Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La Comisión toma conocimiento.

— Secretaria de Cambio Climático y Sostenibilidad del Partido Socialista, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María González Veracruz (núm. expte. 004/000120/002).

— Cese como Secretaria de Participación, Redes e Innovación en la Ejecutiva Federal del PSOE desde el 27 de julio de 2014. La Comisión toma conocimiento.

— Secretaria de Ciencia, Participación y Política en Red de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde julio de 2014, sin percibir ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Rosa Aguilar Rivero (núm. expte. 004/000136/004).

— Integrante del Consejo Asesor de la Fundación «Alfonso Perales», sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María Consuelo Rumí Ibáñez (núm. expte. 004/000164/003).

— Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración de abril de 2004 a febrero de 2010 y Secretaria de Estado para la Función Pública de febrero de 2010 a diciembre de 2011. La Comisión toma conocimiento.

D. Josep Antoni Duran i Lleida (núm. expte. 004/000191/004).

— Abogado. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 29

D. Eduardo Madina Muñoz (núm. expte. 004/000237/002).

— Cese como Vocal de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde junio de 2014, cargo por el que no percibía retribución ni compensación económica alguna. La Comisión toma conocimiento.

— Cese como miembro nato de la Comisión Ejecutiva del PSE-EE desde el pasado mes de septiembre de 2014, cargo por el que no recibía retribución ni contraprestación económica alguna. La Comisión toma conocimiento.

— Cese como Secretario General del Grupo Parlamentario Socialista desde 9 de septiembre de 2014. La Comisión toma conocimiento.

D.ª María Luisa Carcedo Rocas (núm. expte. 004/000263/002).

— Secretaria de Bienestar Social de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde julio de 2014, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Pere Macias i Arau (núms. expte. 004/000286/007 y 004/000286/008).

— Publicación de una obra titulada «Infraestructures D'Estat», sin derecho de explotación de dicha obra. Contraprestación por derechos de autor, según contrato. Actividad compatible conforme al artículo 159.3. b) de la LOREG.

D.ª Carmen Montón Giménez (núm. expte. 004/000303/002).

— Secretaria de Igualdad de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE desde julio de 2014, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de postgrado españoles e internacionales, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Jon Iñarritu García (núm. expte. 004/000343/002).

— Cese de la actividad de Vicepresidente de «Eurobask». La Comisión toma conocimiento.

D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón (núm. expte. 004/000384/002).

— Renuncia a la actividad de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad privada «Camilo José Cela». La Comisión toma conocimiento.

— Secretario General de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, desde julio de 2014, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Renuncia a la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica y publicaciones derivadas de ellas. La Comisión toma conocimiento.

— En relación con su actividad de participación en medios de comunicación y conferenciante en cursos realizados por universidades, fundaciones y centros de posgrado españoles e internacionales, comunica a la comisión que no va a percibir ningún tipo de remuneración económica o de cualquier otra clase. La Comisión toma conocimiento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 30

— Renuncia, con fecha 6 de octubre de 2014 al Patronato de la Fundación C.B. Estudiantes. La Comisión toma conocimiento.

D. Manuel de la Rocha Rubí (núm. expte. 004/000398/002).

— Abogado, no ejerciente, desde el 3 de noviembre de 2014. La Comisión toma conocimiento.

— Miembro de la asociación «Comisión Española de Ayuda al Refugiado» (CEAR), sin percibir por ello ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3 c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Valentina Martínez Ferro (núms. expte. 004/000405/000, 004/000405/001 y 004/000405/002).

— Conferencias y participaciones puntuales en medios de comunicación públicos, no remuneradas y privadas remuneradas. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Margarita Varela Lema (núms. expte. 004/000406/000 y 004/000406/001).

— Concejala del Ayuntamiento de Carballo (A Coruña) percibiendo las dietas correspondientes. Actividad compatible, conforme al art. 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

— Participación en medios de comunicación, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Jesús Ignacio Vázquez García (núms. expte. 004/000407/000 y 004/000407/001).

— Concejal del Ayuntamiento de Ronda, percibiendo dietas por asistencia a los plenos. Cargo compatible con el de diputado/a, conforme a lo previsto en el artículo 156 de la LOREG.

— Veterinario del Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en situación de servicios especiales, percibiendo los trienios correspondientes. La Comisión toma conocimiento.

D.ª María del Carmen Fortea Millán (núms. expte. 004/000408/000 y 004/000408/001).

— Vocal del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (CPN). Conforme a la normativa aplicable al citado cargo, su elección corresponde al Gobierno de Aragón en función de la elección realizada por el Grupo Parlamentario, por lo que obliga a entender que el citado cargo es de los comprendidos en el artículo 156.1 de la LOREG (Elección por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas) y declarados compatibles con la condición de que sólo se perciban dietas o indemnizaciones.

— Técnico de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agro Ambiental (Sarga), en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—El Presidente de la Comisión, **Aurelio Romero Girón**.—El Secretario de la Comisión, **Pere Macias i Arau**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 31

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENTIAS

154/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, creada en el seno de la Comisión de Igualdad, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta la finalización del próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2014 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Rafael Hernando Fraile, con efectos de 18 de diciembre de 2014, de doña Cristina Ramírez Ron, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2014 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña María Ávila Fernández, a propuesta del Excmo. Sr. don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 18 de diciembre de 2014 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de diciembre de 2014 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Clara Virgili Mas, a propuesta del Excmo. Sr. don Pere Macías i Arau, con efectos

de 12 de diciembre de 2014 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001662

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 9 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la prevención de la morbilidad y mortalidad por causas ambientales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 269, de 13 de mayo de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002575

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 9 de diciembre de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la financiación en el Marco de Acción Prioritario para la Red Natura 2000 en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 31 de marzo de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una serie de proyectos piloto de programación para la gestión de espacios de la Red Natura 2000, para demostrar la viabilidad del instrumento del Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España.
2. Diseñar un sistema de aplicación de mecanismos financieros innovadores en la Red Natura 2000 que tenga en cuenta las prioridades de conservación y la gestión administrativa efectiva.
3. Comparar los obstáculos y dificultades del uso de los instrumentos financieros de la UE, con los encontrados en los Proyectos LIFE de otros países europeos.
4. Informar a las autoridades de la Comisión Europea del diagnóstico de las dificultades encontradas en los mecanismos de financiación ya existentes para el diseño de los nuevos Fondos.
5. Elaborar unas directrices técnicas para la ejecución de medidas clave y alcanzar las prioridades estratégicas que tengan en cuenta los condicionantes de la gestión de los Fondos.
6. Promover la especialización y profesionalización de gestores de fondos susceptibles de financiar actuaciones y proyectos en la Red Natura 2000.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 33

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002577

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 9 de diciembre de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la planificación estratégica de la Red Española de Reservas de la Biosfera y de la participación en el Programa MaB, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 31 de marzo de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar y coordinar un nuevo Plan de Acción de la Red Española de Reservas de la Biosfera para el próximo trienio, que recoja las prioridades de actuación y el desarrollo de actividades relacionadas con ellas.
2. Colaborar activamente con el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB (Man and Biosphere) en el balance de la implementación del Plan de Acción de Madrid y en la futura estrategia del programa MaB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera para el período 2014-2021.
3. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y todos los organismos y entidades implicadas, la elaboración de una nueva Estrategia de la Red Española de Reservas de la Biosfera, que contemple los objetivos y avances de la planificación estratégica internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la planificación estratégica de la Red Española de Reservas de la Biosfera y de la participación en el Programa MaB, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar activamente, contando con la participación de las comunidades autónomas, con el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB (Man and Biosphere) en el balance de la implementación del Plan de Acción de Madrid y en la futura estrategia del programa MAB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera para el periodo 2014-2021.

2. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y todos los organismos y entidades implicadas, la elaboración de una nueva Estrategia de la Red Española de Reservas de la Biosfera, que contemple los objetivos y avances de la planificación estratégica internacional y un nuevo Plan de Acción de la Red Española de Reservas de la Biosfera para el próximo trienio, que recoja las prioridades de actuación y el desarrollo de actividades relacionadas con ellas.

3. Territorializar entre las 15 Comunidades Autónomas que cuentan con espacios incluidos en la Red de Reservas de la Biosfera Españolas, los recursos necesarios para la consecución de los objetivos y compromisos de conservación y desarrollo sostenible previstos para estas zonas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la planificación estratégica de la Red Española de Reservas de la Biosfera y de la participación en el Programa MaB, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades autónomas, a:

1. Realizar una serie de proyectos piloto de programación para la gestión de espacios de la Red Natura 2000, para demostrar la viabilidad del instrumento del Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España.

2. Diseñar un sistema de aplicación de mecanismos financieros innovadores en la Red Natura 2000 que tenga en cuenta las prioridades de conservación y la gestión administrativa efectiva.

3. Comparar los obstáculos y dificultades del uso de los instrumentos financieros de la UE, con los encontrados en los Proyectos LIFE de otros países europeos.

4. Informar a las autoridades de la Comisión Europea del diagnóstico de las dificultades encontradas en los mecanismos de financiación ya existentes para el diseño de los nuevos Fondos.

5. Elaborar unas directrices técnicas para la ejecución de medidas clave y alcanzar las prioridades estratégicas que tengan en cuenta los condicionantes de la gestión de los Fondos.

6. Promover la especialización y profesionalización de gestores de fondos susceptibles de financiar actuaciones y proyectos en la Red Natura 2000.

7. Territorializar entre las Comunidades Autónomas los recursos necesarios para la conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la planificación estratégica de la Red Española de Reservas de la Biosfera y de la participación en el programa MaB, del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 35

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar los mecanismos y planes vigentes con el objetivo de conocer su implantación y los resultados de los mismos.

2. Poner en marcha, de acuerdo con las CCAA, las Administraciones Locales y todos los organismos implicados una Estrategia de la Red Española de Reservas de la Biosfera, que contemple los objetivos y avances de la planificación estratégica internacional.

3. Una vez aprobada la Estrategia, aprobar un nuevo Plan de Acción de la Red Española de Reservas de la Biosfera para el próximo trienio, que recoja las prioridades de actuación, el desarrollo de actividades relacionadas con ellas y los recursos económicos necesarios para su correcta aplicación.

4. Colaborar activamente con el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB (Man and Biosphere) en el balance de la implementación del Plan de Acción de Madrid y en la futura estrategia del programa MAB y la Red Mundial de Reservas de la Biosfera para el periodo 2014-2021.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003013

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 9 de diciembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el veto ruso a las exportaciones de productos agroalimentarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 22 de septiembre de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar ante las instituciones de la Unión Europea una estrategia política al máximo nivel para defender los siguientes objetivos:

— Incrementar los recursos necesarios destinados a compensar las pérdidas del veto ruso, así como ampliar el listado de productos, incluyendo en su ámbito de aplicación el mayor número posible de productos afectados por la prohibición de la Federación Rusa y establecer las medidas de mercado necesarias.

— Asegurar el compromiso de la UE de usar todas las medidas que contempla la nueva OMC de productos agrarios y usar las medidas previstas en caso de perturbación grave del mercado.

— Seguir aplicando medidas de actuación directa en los mercados y otras medidas de esta naturaleza como el almacenamiento privado para determinados productos.

— Asegurar un seguimiento minucioso de la evolución de los mercados y, en la medida de lo posible, articular medidas preventivas que permitan adelantarse a los problemas sin esperar a que se presenten.

2. Continuar adoptando las medidas necesarias en el ámbito nacional que, en todo caso incluirán.

— El seguimiento minucioso de la evolución de los precios y mercados afectados por el veto ruso y la evaluación de las pérdidas producidas.

— La persecución y sanción de las actuaciones especulativas que puedan producirse.

— El establecimiento de una estrategia para la apertura de nuevos mercados y de fomento de exportaciones, así como de campañas de fomento del consumo de productos españoles tanto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 36

mercado nacional como en el europeo y en terceros países, atendiendo especialmente a los productos más afectados por el veto ruso.

— Dar cuenta periódicamente al Congreso de los Diputados del desarrollo de las medidas adoptadas y sus efectos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el veto ruso a las exportaciones de productos agroalimentarios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar ante las Instituciones de la Unión Europea una estrategia política al máximo nivel para defender los siguientes objetivos:

— Incrementar los recursos necesarios destinados a compensar las pérdidas del veto ruso, así como ampliar el listado de productos, incluyendo en su ámbito de aplicación el mayor número posible de productos afectados por la prohibición de la Federación Rusa y establecer las medidas de mercado necesarias.

— Asegurar el compromiso de la UE de usar todas las medidas que contempla la nueva OCM de productos agrarios y usar las medidas previstas en caso de perturbación grave del mercado.

— Seguir aplicando medidas de actuación directa en los mercados.

— Asegurar un seguimiento minucioso de la evolución de los mercados y, en la medida de lo posible, articular medidas preventivas que permitan adelantarse a los problemas sin esperar a que se presenten.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003143

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 9 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta a la paralización de las obras de recrecimiento del pantano de Yesa (Navarra), a la realización de una moratoria que permita la elaboración de un informe técnico independiente relativo a la viabilidad y seguridad de las citadas obras, y a acordar la realización de una investigación exhaustiva de cara a determinar las posibles responsabilidades, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta a la paralización de las obras de recrecimiento del pantano de Yesa (Navarra), a la realización de una moratoria que permita la elaboración de un informe técnico independiente relativo a la viabilidad y seguridad de las citadas obras, y a acordar la realización de una investigación exhaustiva de cara a determinar las posibles responsabilidades, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto

Enmienda

De sustitución de los puntos 1 y 2 del texto.

Texto que se propone:

«1. Reclamar la presentación, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la aprobación de esta iniciativa, de un informe técnico riguroso, elaborado con participación de profesionales independientes, sobre las causas, motivos y circunstancias que han provocado la nueva aparición de grietas en una zona que, según el Gobierno, ya estaba estabilizada y asegurada, que incluya las medidas a adoptar para asegurar la desaparición de riesgos, o que determine con exactitud los existentes para posibilitar, de esta forma, la toma de una decisión definitiva en relación con la continuidad de las obras del recrecimiento de Yesa.»

Enmienda

De adición de un nuevo punto del siguiente tenor:

«X. Adoptar de forma inmediata cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad y evitar riesgos para las personas, del entorno y de aguas abajo, y para la propia infraestructura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Igualdad

161/000745

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 10 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 10 de julio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a combatir la desigualdad y la discriminación que siguen sufriendo las mujeres en la sociedad, el empleo y la actividad económica, con efectos directos en salarios, protección por desempleo y pensiones. A tal efecto, y entre otras, adoptará las siguientes medidas:

— Aprobar un Plan Especial para el Empleo de las Mujeres con medidas destinadas a mejorar y combatir su acceso y permanencia en el mercado de trabajo y para eliminar la brecha salarial existente entre hombres y mujeres. También se contemplarán las acciones que permitan avanzar en corresponsabilidad y evitar los obstáculos que impiden una real y efectiva conciliación personal, laboral y familiar.

Dicho Plan se elaborará previo diálogo con los interlocutores sociales, organizaciones de mujeres y especialistas en la materia, que también se pronunciarán sobre la necesidad de adoptar medidas normativas con el mismo fin.

— Incentivar y reactivar las ayudas sociales y servicios públicos, especialmente los contemplados en la Ley de Dependencia.

— Derogar la reforma laboral implantada por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y siguientes, principalmente la contenida en el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, que están expulsando a la mujer del mercado de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el ámbito Laboral y contra la Discriminación Salarial, en el marco del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 y que forma parte del Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 39

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la necesidad de aprobar un plan especial con medidas para reducir la brecha laboral existente entre hombres y mujeres.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar, en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, un estudio completo sobre el impacto social y económico, así como propuestas concretas que permitan avanzar progresivamente hacia la viabilidad de la equiparación a dieciséis semanas para cada progenitor de los permisos de paternidad y maternidad en caso de nacimiento, adopción o acogida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002207

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 10 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar una Ley Integral de Transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 17 de diciembre de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar una Ley Integral de Transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 40

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover una ley Integral dirigida a las personas transexuales que, previo diálogo con los colectivos y las personas expertas, aporte soluciones integrales a la marginación y estigmatización que sufren estas personas y recoja, entre otras cuestiones, las siguientes:

- Despoje de carácter patológico a la transexualidad.
- Medidas de inserción laboral y fomento del empleo para la población transexual.
- La reforma de la Ley de Identidad de Género respecto a la temporalidad del tratamiento, la eliminación del diagnóstico por disforia de género, la inclusión de menores en la Ley y la posibilidad de adecuar el nombre y el sexo en la tarjeta de residencia de personas transexuales extranjeras.
- La igualdad en la atención sanitaria a las personas transexuales con respecto al resto de la ciudadanía al tiempo que se avanza en la cobertura sanitaria del tratamiento de reasignación de sexo.
- Las demandas de los progenitores respecto a la atención a los menores transexuales.
- Medidas concretas para las personas transexuales mayores.
- Los cambios necesarios en los documentos de identidad a fin de que sean reconocidos en todos aquellos contextos en que las leyes o las políticas requieran la identificación o la desagregación por el sexo de las personas.

2. Penalizar la discriminación y delito de odio por identidad de género (transfobia) en el Código Penal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, por la que se insta al Gobierno a elaborar una Ley Integral de Transexualidad que recoja en su espíritu y en su letra las reivindicaciones de los colectivos sociales afectados.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, una vez elaborado el Mapa de la Discriminación en España, que nos permitirá conocer la percepción del conjunto de la población sobre la discriminación y las experiencias vividas por las víctimas de discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre otras, utilizar los resultados obtenidos para llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de prevenir y erradicar toda forma de discriminación, incluido el acoso, odio e intolerancia, hacia las personas transexuales tanto mayores como menores de edad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 41

161/003126

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 10 de diciembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la campaña de ONU Mujeres, HeforShe presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 3 de noviembre de 2014, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar de reconocimiento político a la campaña HeforShe de ONU Mujeres.
2. Reforzar el apoyo y la difusión de la campaña HeforShe de ONU Mujeres en el marco de las actuaciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, especialmente a través de las redes sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la campaña de ONU Mujeres, HeforShe.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reforzar el apoyo y la difusión de la campaña HeForShe de ONU Mujeres en el marco de las actuaciones del instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, especialmente a través de las redes sociales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003198

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 10 de diciembre de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar en el plazo de seis meses y conjuntamente con las Comunidades Autónomas el contenido de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 42

Género, transcurridos diez años desde su promulgación, con el fin de mejorar su funcionamiento y adecuarla a la realidad de la sociedad actual.

2. Elaborar un informe sobre el conjunto de las actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres desde el inicio de la legislatura, con el fin de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres imprescindible para erradicar la violencia de género.

3. Mejorar la coordinación institucional para lograr mayor eficacia en la lucha contra la violencia de género, con especial incidencia en la prevención y en el impulso de las denuncias.

4. Asegurar que las sucesivas modificaciones legales no supongan una afectación ni un límite del catálogo de derechos que ya ostenta la víctima de un delito de violencia de género o doméstica y evitar que el ejercicio de los derechos de la víctima se vea coartado por una innecesaria reiteración en distintas fases del proceso de su derecho a denunciar.

5. Garantizar la seguridad de las víctimas de violencia de género una vez hayan presentado una denuncia y asegurar la notificación personal y la información en todo momento de la situación en la que se encuentre el procedimiento.

6. Considerar a los menores víctimas directas de la violencia de género, tal y como recoge el plan de actuación vigente sobre violencia de género, y en ningún caso como víctimas indirectas.

7. Integrar dentro del sistema de seguimiento de los casos de violencia de género todos los elementos que permitan determinar de forma más completa y rigurosa el riesgo de padecer esta violencia, así como las modificaciones que se efectuarán en las circunstancias personales de víctima y victimario que pudieran incidir en una valoración del riesgo.

8. Adoptar las medidas para garantizar el derecho de protección de la integridad física y psíquica de la víctima, de su libertad y de la intimidad de las víctimas y de sus hijos, una vez ha mediado denuncia de violencia de género y constante la investigación de los hechos y el enjuiciamiento del delito.

9. Garantizar el respeto y la no vulneración de los derechos de las víctimas de violencia de género y doméstica, promoviendo un tratamiento informativo de la noticia que respete la intimidad y la dignidad de la víctima y sus hijas e hijos.

10. Colaborar con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las campañas de erradicación de comportamientos sexistas y machistas entre los adolescentes y para actuaciones de concienciación, a fin de fomentar conductas que promuevan la convivencia y la igualdad.

11. Mejorar la recopilación de datos estadísticos para erradicar posibles déficits de información existente, incluyendo la desagregación de los datos atendiendo a la variable de sexo.

12. Cumplir con la obligación de elaborar un código de actuación publicitario que tenga como objetivos erradicar los contenidos sexistas y que contribuyan a la perpetuación de estereotipos en el rol de la mujer, al tiempo que fomentan la autoestima y la dignificación de la mujer, de acuerdo con la Proposición no de Ley núm. de expediente 161/000631, aprobada por la Comisión de Igualdad el 27 de febrero de 2013.

13. Avanzar hacia la equiparación de los permisos de nacimiento, adopción y acogimiento entre ambos progenitores, de forma que ambos cuenten con el mismo periodo personal e intransferible, eliminando las disfunciones existentes en la legislación actual al respecto y, singularmente, evitando la subrogación de derechos que han de ser individuales, tal y como establecía la Proposición no de Ley núm. de expediente 161/000918, aprobada el día 10 de octubre de 2012 por la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 43

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar en el plazo de seis meses y conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y las asociaciones especializadas la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con el fin de identificar disfunciones o malas praxis y proponer las mejoras o modificaciones del Código Penal, del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de la Ley del Consejo General del Poder Judicial, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de cuantas normas puedan contribuir a su mejor aplicación y desarrollo transcurridos diez años de su aprobación y en atención a la evolución de este fenómeno violento.

2. Entre estas modificaciones se incluirá el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispensa de la obligación de declarar y que está siendo identificado por todos los operadores jurídicos como un elemento que termina jugando coactivamente contra las víctimas de la violencia de género.

3. Evaluar en el plazo de seis meses y conjuntamente con las Comunidades Autónomas, la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, transcurridos siete años desde su promulgación y con el fin de mejorar su funcionamiento y avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

4. Mejorar la coordinación institucional para lograr una mayor eficacia en la lucha contra la violencia de género, con especial incidencia en la prevención y en el impulso de las denuncias. Entre estas medidas, se garantizará a las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de prevención contra la violencia de género y los comportamientos sexistas y para desarrollar políticas de proximidad para la lucha contra la violencia de género y la protección a las víctimas.

5. Asegurar que las sucesivas modificaciones legales, no supongan una afectación ni un límite del catálogo de derechos que ya ostenta la víctima de un delito de violencia de género o doméstica y evitar que el ejercicio de los derechos de la víctima se vea coartado por una innecesaria reiteración en distintas fases del proceso de su derecho a denunciar.

6. Garantizar la seguridad de las víctimas de violencia de género una vez hayan presentado una denuncia y asegurar la notificación personal y la información en todo momento de la situación en la que se encuentre el procedimiento.

7. Considerar a los menores víctimas directas de la violencia de género, tal y como recoge el plan de actuación vigente sobre violencia de género, desarrollando el catálogo de derechos que les asisten que no hubiesen quedado ya recogidos en la Ley Orgánica 1/2004.

8. Reforzar los recursos humanos y medios técnicos que hagan posible perfeccionar a la mayor brevedad posible los sistemas de valoración del riesgo de cada víctima de violencia de género, a efectos de adecuar las medidas de seguridad a las fases y cambio de circunstancias procesales.

9. Habilitar los recursos necesarios para que se garantice el derecho de protección de la integridad física y psíquica de la víctima, de su libertad y de la intimidad de las víctimas y de sus hijos una vez ha mediado denuncia de violencia de género y constante la investigación de los hechos y el enjuiciamiento del delito.

10. Fomentar entre los medios de comunicación, públicos y privados, un compromiso de respeto y no vulneración de los derechos de las víctimas y promover un protocolo para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la violencia de género, que respete la intimidad y la dignidad de la víctima y sus hijas e hijos.

11. Habilitar para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales los fondos necesarios para la financiación de campañas de erradicación de comportamientos sexistas y machistas entre los adolescentes y para actuaciones de concienciación, a fin de fomentar conductas que promuevan la convivencia y la igualdad.

12. Mejorar la recopilación de datos estadísticos para erradicar la brecha de datos, implementando en todas y cada una de las categorías la variable de la segregación por sexos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 44

13. Cumplir con la obligación de elaborar un código de buenas prácticas publicitarias que tenga como objetivo erradicar los contenidos sexistas que contribuyan a la perpetuación de estereotipos en el rol de la mujer, de acuerdo con la Proposición no de Ley 161/000631, aprobada por la el 27 de febrero de 2013 por la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

14. Avanzar hacia la equiparación de los permisos de nacimiento, adopción y acogimiento entre ambos progenitores de forma que ambos cuenten con el mismo periodo personal e intransferible, eliminando las disfunciones existentes en la legislación actual al respecto y, singularmente, evitando la subrogación de derechos que han de ser individuales, de acuerdo con la Proposición no de Ley 161/000918, aprobada el día 10 de octubre de 2012 por la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar en el plazo de seis meses y conjuntamente con las CCAA, el contenido de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género transcurridos diez años desde su promulgación con el fin de mejorar su funcionamiento y adecuarla a la realidad de la sociedad actual.

2. Elaborar un informe sobre el conjunto de sus actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres desde el inicio de la legislatura.

3. Mejorar la coordinación institucional para lograr mayor eficacia en la lucha contra la violencia de género, con especial incidencia en la prevención y en el impulso de las denuncias.

4. Asegurar que las sucesivas modificaciones legales no supongan una afectación ni un límite del catálogo de derechos que ya ostenta la víctima de un delito de violencia de género o doméstica y evitar que el ejercicio de los derechos de la víctima se vea coartado por una innecesaria reiteración, en distintas fases del proceso de su derecho a denunciar.

5. Garantizar la seguridad de las víctimas de violencia de género una vez hayan presentado una denuncia y asegurar la notificación personal y la información en todo momento de la situación en la que se encuentre el procedimiento.

6. Considerar a los menores víctimas directas de la violencia de género, tal y como recoge el plan de actuación vigente sobre violencia de género, y en ningún caso como víctimas indirectas.

7. Integrar dentro del sistema de seguimiento de los casos de violencia de género todos los elementos que permitan determinar de forma más completa y rigurosa el riesgo de padecer esta violencia, así como las modificaciones que se efectuarán en las circunstancias personales de víctima y victimario y que pudieran incidir en una valoración del riesgo.

8. Adoptar las medidas para garantizar el derecho de protección de la integridad física y psíquica de la víctima, de su libertad y de la intimidad de las víctimas y de sus hijos, una vez ha mediado denuncia de violencia de género y constante la investigación de los hechos y el enjuiciamiento del delito.

9. Garantizar el respeto y la no vulneración de los derechos de las víctimas de violencia de género y doméstica, promoviendo un tratamiento informativo de la noticia que respete la intimidad y la dignidad de la víctima y sus hijas e hijos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 45

10. Colaborar con las CCAA para el desarrollo de las campañas de erradicación de comportamientos sexistas y machistas entre los adolescentes y para actuaciones de concienciación, a fin de fomentar conductas que promuevan la convivencia y la igualdad.

11. Mejorar la recopilación de datos estadísticos para erradicar posibles déficits de información existente, incluyendo la desagregación de los datos atendiendo a la variable de sexo.

12. Cumplir con la obligación de elaborar un código de actuación publicitario que tenga como objetivos erradicar los contenidos sexistas y que contribuyan a la perpetuación de estereotipos en el rol de la mujer, al tiempo que fomentan la autoestima y la dignificación de la mujer, de acuerdo con la Proposición no de Ley (161/000631) aprobada por la Comisión de Igualdad el 27 de febrero de 2013.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas la Proposición no de Ley don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género.

Enmienda

Al punto 5.

De adición.

Texto que se propone:

«Garantizar la seguridad de las víctimas de violencia de género una vez hayan presentado una denuncia y asegurar la notificación personal y la información en todo momento de la situación en la que se encuentre el procedimiento. Debiendo de ajustar las medidas cautelares contra los acusados a cada caso particular, y no de forma automática, de forma que se haga contando con la necesidad de protección de las víctimas pero también con el respeto a la presunción de inocencia de las personas acusadas como corresponde a un estado de derecho.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 8.

De adición.

Texto que se propone:

«Habilitar los recursos necesarios para que se garantice el derecho de protección de la integridad física y psíquica de la víctima, de su libertad y de la intimidad de las víctimas y de sus hijos una vez ha mediado denuncia de violencia de género y constante la investigación de los hechos y el enjuiciamiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 46

del delito, ajustando las medidas cautelares a las personas acusadas a los casos particulares y no a mecanismos automáticos, respetando la presunción de inocencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al punto 10.

De supresión.

Texto que se propone:

«Habilitar para las Comunidades Autónomas los fondos necesarios para la financiación de campañas de erradicación de comportamientos sexistas y machistas entre los adolescentes y para actuaciones de concienciación, a fin de fomentar conductas que promuevan la convivencia y la igualdad.»

Justificación.

La Estrategia nacional de Igualdad puede plantear planes nacionales de financiación nacional y las comunidades autónomas en uso de sus competencias de planes propios con fondos propios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/003214

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 10 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre formación en prevención, detección precoz, valoración de riesgo, asistencia y recuperación ante la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 570, de 2 de diciembre de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre formación en prevención, detección precoz, valoración de riesgo, asistencia y recuperación ante la violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, adopte, entre otras, las siguientes medidas para avanzar en la necesaria especialización del personal profesional que interviene frente a la violencia de género:

— Reconocer el carácter prioritario de la formación especializada en todos los ámbitos profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género.

— Contemplar en la revisión anual de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) el análisis del estado de ejecución de las medidas en el ámbito de la formación y, en su caso, proponer nuevas actuaciones.

— Incluir en el Informe de evaluación intermedia de la Estrategia Nacional la formación de profesionales.

— Abordar en las respectivas Conferencias Sectoriales los protocolos de actuación existentes ante la violencia de género y la necesaria formación para su correcto desarrollo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2014.—**José Antonio Bermúdez de Castro Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

181/001573 y 181/001574

Por escrito de fecha 7 de febrero de 2014, se han retirado las preguntas formuladas por el Diputado don Félix Lavilla Martínez sobre cantidad ejecutada de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para la provincia de Soria del Ministerio de Justicia o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/032061) (núm. expte. 181/001573) y tanto por ciento ejecutado de las inversiones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para la provincia de Soria por el Ministerio de Justicia o cualquiera de sus entes autónomos u organismos públicos (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/032062) (núm. expte. 181/001574), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 10 de febrero de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Fomento

181/001759

Por escrito de fecha 1 de abril de 2014, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Vicente Guillén Izquierdo sobre ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación en los años 2009 a 2013, así como de las transferencias realizadas por la Administración General del Estado a

dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con el citado Convenio (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/044700) (núm. expte. 181/001759), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430 de 28 de marzo de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INFORME DE LA PONENCIA ENCARGADA DE LAS RELACIONES CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2013

1. La Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 14 de junio de 2012, con el parecer conforme de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios asistentes a la misma, acordaron la creación de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

2. La Ponencia, de conformidad con las propuestas elevadas por los diversos Grupos Parlamentarios, está compuesta actualmente por los siguientes señores Diputados:

Grupo Parlamentario Popular:

- MARISCAL ANAYA, Guillermo.
- GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Sebastián (Baja: 18/11/2014).
- ERIAS REY, Antonio (Baja: 23/10/2014).
- JIMÉNEZ MÍNGUEZ, Encarnación (Alta: 18/11/2014).
- FLORES LANUZA, Mario Francisco José (Alta: 18/11/2014).

Grupo Parlamentario Socialista:

- VALLÈS VIVES, Francesc.
- SEGURA CLAVELL, José.

Grupo Parlamentario Catalán (CiU):

- JANÉ I GUASCH, Jordi.

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural:

- ORTIZ CASTELLVÍ, Laia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 49

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia:

— MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos.

Grupo Parlamentario Vasco (PNV):

— AZPIAZU URIARTE, Pedro María.

Grupo Parlamentario Mixto:

— TARDÀ I COMA, Joan.

La Ponencia se constituyó el día 20 de junio de 2012.

3. La Ponencia se reunió el 13 de noviembre de 2014, en relación con el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013 (núm. expte. 401/000004), adoptando los siguientes acuerdos:

— Abrir un plazo hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2014, para que los Grupos Parlamentarios presenten solicitudes de comparecencias y documentación en relación al Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013 en el Registro de Comisiones.

— Celebrar reunión de la Ponencia el 19 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas, para examinar y aprobar las solicitudes de comparecencias presentadas.

— Celebrar reunión de la Ponencia el martes, día 2 de diciembre, para celebrar las comparecencias.

— Celebrar la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Comisión el 3 de diciembre.

— Presentación de propuestas de resolución hasta el 10 de diciembre.

— Celebrar reunión de la Ponencia para el estudio y aprobación del Informe y de las propuestas de resolución el 16 de diciembre.

— Celebrar sesión de la Comisión el 17 de diciembre para debate y votación de las propuestas de resolución del Informe elaborado por la Ponencia.

4. La Ponencia en su reunión del 19 de noviembre de 2014, acordó celebrar reunión el 2 de diciembre de 2014, con las las siguientes comparecencias:

— D.^a Sabina Hernández, Presidenta de AMAC, y D. Mariano Vila D'Abadal, Gerente de AMAC.

— D. Francisco Castejón, representante de Ecologistas en Acción en el Comité Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear.

— D.^a Raquel Montón, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear.

— D. Antonio Cornadó Quibus, Presidente Foro de la Industria Nuclear Española.

— D. José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA.

— D. Francisco Gil-Ortega Rincón, Presidente de ENRESA.

— D. Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear y D.^a María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica (Consejo de Seguridad Nuclear).

— D. José María Grávalos Lasuen, Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA.

Igualmente se acordó que el tiempo de intervención de los comparecientes sería de 30 minutos.

5. La Ponencia se reunió el martes 2 de diciembre de 2014, celebrándose las siguientes comparecencias:

— D.^a Sabina Hernández, Presidenta de AMAC, y D. Mariano Vila D'Abadal, Gerente de AMAC (núm. expte. 219/000702).

— D.^a Raquel Montón, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del CSN (núm. expte. 219/000703).

— D. Francisco Castejón, representante de Ecologistas en Acción en el Comité Asesor del CSN (núm. expte. 219/000704).

— D. Antonio Cornadó Quibus, Presidente Foro de la Industria Nuclear Española (núm. expte. 219/000705).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 50

- D. José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA (núm. expte. 212/002050).
- D. Francisco Gil-Ortega Rincón, Presidente de ENRESA (núm. expte. 212/002051).
- D. Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear y D.^a María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica (Consejo de Seguridad Nuclear) (núm. expte. 212/002052).
- D. José María Grávalos Lasuen, Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA (núm. expte. 219/000706).

En el curso de la reunión se entregó la siguiente documentación:

- Comparecencia de D.^a Raquel Montón, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del CSN (núm. expte. 219/000703).
- Grupo ENUSA, aportada por D. José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA (núm. expte. 212/002050).
- Comparecencia anual, aportada por D. Antonio Munuera, Director técnico de Seguridad Nuclear del CSN (núm. expte. 212/002052).
- Competencias de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, aportada por D.^a María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica del CSN (núm. expte. 212/002052).
- Las centrales nucleares españolas en 2013 UNESA y Producción diaria de las centrales nucleares españolas 2013. UNESA. Aportada por D. José María Grávalos Lausen, Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA (núm. expte. 219/000706).
- Información CSN a ENRESA sobre petición de información adicional en relación con la documentación de la solicitud de autorización previa del Almacén Temporal Centralizado.
- Presentación de UNESA ante Ponencia CSN 02.12.2014.

6. En la reunión del 19 de noviembre de 2014, la Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo acordó celebrar sesión de la Comisión el día 3 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, con la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear para presentar el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013 (núm. expte. 401/000004).

7. La comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo tuvo lugar el día 3 de diciembre de 2014 (núm. expte. 212/001781) (D.S. 709).

8. Con fecha 3 de diciembre de 2014, la Ponencia abrió un plazo que finalizó el 10 de diciembre de 2014, para la presentación de propuestas de resolución al Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013 en el Registro de la Dirección de Comisiones.

Asimismo se acordó celebrar reunión de la Ponencia el 16 de diciembre, a las 12:00 horas, para el examen, y aprobación en su caso, de las propuestas de resolución presentadas al Informe del punto anterior.

9. La Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 10 de diciembre, acordó celebrar sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 17 de diciembre de 2014 para el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Informe de la Ponencia.

Así como que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se reduzca el plazo reglamentariamente establecido para la distribución del Informe elaborado por la Ponencia encargada de las Relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

10. La Ponencia, en su reunión del día 16 de diciembre de 2014, ha estudiado las distintas propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios al Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013 (núm. expte. 401/000004), acordando que dichas propuestas de resolución sean debatidas en la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2014.—**Guillermo Mariscal Anaya, Encarnación Jiménez Mínguez, Mario Francisco José Flores Lanuza, Francesc Vallès Vives, José Segura Clavell, Jordi Jané i Guasch, Laia Ortiz Castellví, Carlos Martínez Gorriarán, Pedro María Azpiazu Uriarte y Joan Tardà i Coma**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 51

401/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 17 de diciembre de 2014, en relación con el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Primera.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar los mecanismos de comunicación con los municipios afectados por instalaciones nucleares con especial atención a la Asociación de Municipios de Áreas de Centrales Nucleares.

Segunda.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener una eficaz política de recursos humanos con el fin de no disminuir las capacidades y el prestigio del organismo regulador para el cumplimiento de sus funciones, garantizando el relevo generacional ordenado y planificado, de manera que no se interrumpa ni la transmisión interna del valioso conocimiento e información ni el valor del conocimiento y experiencia acumulada por la institución. Asimismo, y con el objetivo anterior, se insta al CSN a continuar con su estrategia de mejora de la gestión de sus recursos humanos a través de los planes anuales de formación internos y de promover los cambios normativos necesarios para que el CSN pueda flexibilizar su organigrama y mejorar su funcionamiento, especialmente en las áreas de inspección, emergencias e investigación, para hacer frente con eficacia y previsión a las nuevas tareas derivadas de la supervisión de la aplicación del Plan de Acción Nacional PostFukushima, y cualquier otro proyecto que surja como consecuencia del desarrollo tecnológico o productivo de la energía nuclear o del uso de sustancias o material radiactivo.

Tercera.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a seguir trabajando en la supervisión y control sobre las centrales nucleares y las instalaciones radiactivas, con el objetivo de velar por el adecuado mantenimiento de los niveles de seguridad y protección radiológica y así, continuar con la reducción de sucesos significativos, tal y como viene siendo habitual desde el año 2011.

Cuarta.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar con el proceso de mejora permanente y revisión de los procedimientos asociados al Plan de Actuación ante Emergencias.

Quinta.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar, junto con la Dirección General de Protección Civil y los Municipios afectados, con las labores de coordinación y organización de Planes Exteriores de Emergencias.

Sexta.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, tal como recogen directrices de organismos internacionales, a la puesta en marcha del Plan de Comunicación.

Séptima.

El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a la aprobación y aplicación por parte de sus órganos de gobierno, de un Código Ético que ponga en valor los principios de independencia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 52

rigor y transparencia, adaptándose a lo previsto en la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno.

Octava.

Se insta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, con anterioridad al 15 de agosto de 2017, se trasponga al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/87/EURATOM, por la que se modifica la Directiva 2009/71/EURATOM, que establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

Novena.

Se insta a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del Interior, y de Empleo y Seguridad Social y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, con anterioridad al 6 de febrero de 2018, se trasponga al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/59/EURATOM por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo de la celebración del Año de la Biotecnología.

«Antes de finalizar el Año de la Biotecnología el Pleno del Congreso de los Diputados quiere manifestar su compromiso por este sector y por su aportación al crecimiento económico y social del país.

La celebración del Año de la Biotecnología ha permitido poner en valor un sector muy relevante, muy transversal y con un alto valor añadido. En un momento de apuesta por un cambio de nuestro modelo productivo y por un crecimiento basado en el conocimiento, el sector de la biotecnología adquiere una importancia estratégica especialmente por su capacidad de actuar como palanca de innovación en múltiples sectores. Al mismo tiempo es innegable su componente básica de investigación y conocimiento y su capacidad de transferencia, tratándose de un sector que permite que la investigación y el conocimiento se transforme en innovación y en el que la transferencia es su principal aliado.

Es por ello que nos sumamos al compromiso de las Entidades promotoras del Año, Asebio, Fediotec, Sebito y Fecit, por el impulso de este sector en el que el conocimiento y la industria española tienen un papel muy relevante. Y así lo avalan no sólo los logros internacionales y el reconocimiento en materia de investigación sino que también lo ha puesto de manifiesto la misma OCDE reconociendo el dinamismo de nuestra economía en este sector la capacidad de crear un sector biotecnológico altamente relevante que nos sitúa en una de las primeras posiciones en el ranking mundial.

Nos felicitamos por los avances registrados, por el papel que el conjunto de agentes que conforman el sistema han tenido y tienen en este crecimiento y por su aportación social y a un crecimiento cualitativo, basado en el conocimiento y que aporta un gran valor a la competitividad de nuestro sistema económico.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000069

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación con el Informe de actividad del FONPRODE, correspondiente al año 2013, así como de las Propuestas de Resolución presentadas a dicho Informe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, emite el siguiente dictamen:

«El FONPRODE, a pesar de las dificultades que ha tenido en los primeros años de su puesta en marcha, debe de consolidarse e integrarse en el sistema de la cooperación española.

Por esta razón, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que la política de cooperación al desarrollo se convierta en una prioridad estratégica, garantizando que esté a la altura de las exigencias internacionales, estableciendo mecanismos para asegurar su coherencia y la participación efectiva de las ONGD en los procesos de decisión y evaluación para dotarla de mayor transparencia.

2. Asegurar una orientación incuestionable de la Cooperación al Desarrollo de España, y en concreto garantizar la principal finalidad del FONPRODE: la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos, evitando en todo caso, que prime sobre este objetivo cualquier otro y en especial, la promoción o internacionalización de la economía española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, y en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

3. Presentar en esta Cámara en el próximo periodo de sesiones un Informe (anexo al Informe habitual) que analice las dificultades, virtudes, propuestas de mejora o cualquier otro aspecto con relación a la gestión del FONPRODE desde su puesta en marcha.

4. Antes de que se produzca la comparecencia del Secretario General ante la Comisión de Cooperación al Desarrollo para informar sobre el desarrollo del FONPRODE, se insta asimismo al Gobierno a recabar el preceptivo informe del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

5. Adoptar las medidas oportunas para que el FONPRODE siga siendo un instrumento de cooperación financiera internacional que, trabajando de forma coordinada con la cooperación técnica y vinculado a la política de cooperación al desarrollo del Estado, garantice que los recursos utilizados en sus operaciones estén sujetos a criterios de la AOD, con el fin de mejorar la eficacia agregada y funcionalidad de ésta.

6. El aumento de la actividad del Fondo y la necesidad de garantizar que dicha actividad se realice bajo parámetros de eficacia y calidad hace necesario consolidar un equipo humano acorde a las previsiones de actividad del FONPRODE. Por esta razón, se insta asimismo al Gobierno a estudiar y analizar la posible mejora de la dotación de los recursos humanos para la gestión del FONPRODE, tanto en los servicios centrales como en las Oficinas Técnicas de Cooperación, respetando en todo caso los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

7. En cuanto a la tramitación de las propuestas de operaciones con cargo al FONPRODE, la necesidad de remitir solicitudes de informes y su recepción desde distintos departamentos ministeriales aconsejan abordar una digitalización de la comunicaciones, al objeto de aprovechar el potencial que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) —rapidez, confiabilidad, etc.— y en línea con el impulso a la administración electrónica (e-administración) planteado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Por ello, se insta al Gobierno avanzar en los sistemas de información y digitalización del FONPRODE, respetando, en todo caso, los créditos presupuestarios existentes en cada momento.

8. Aprobar, urgentemente, la Estrategia española de Cooperación financiera reembolsable, prevista en el Marco de Resultados del Plan Director de Cooperación, que establezca los objetivos y líneas de actuación del Fondo para la Promoción del Desarrollo, con el objeto de contar con instrumentos y medios específicos que persigan el fin y los objetivos del Fondo.

9. En la operativa del Fondo se ve involucrada una gran cantidad de agentes tanto desde el punto de vista de la identificación como de la gestión y la tramitación de las propuestas. Por ello, se insta al Gobierno a trabajar en coordinación con el ICO y COFIDES como entidad de apoyo a la gestión del FONPRODE para la elaboración de un plan de acción que desarrolle un sistema de control y remisión de la información.

10. En particular, se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para limitar explícitamente las competencias de COFIDES a las operaciones reembolsables, con el fin evitar el riesgo de traslado del presupuesto hacia este tipo de operaciones con el consiguiente perjuicio para las operaciones clásicas de la cooperación técnica como las donaciones Estado-Estado o la política multilateral a Organismos Multilaterales No Financieros.

11. Fomentar la participación de las empresas de economía social de los países en vías de desarrollo como prioridad del FONPRODE, en los programas de apoyo al tejido empresarial local.

12. Que en el informe de actividad FONPRODE:

a) Se describan los objetivos de todas las actuaciones, lo cual permita realizar una valoración óptima de los resultados y facilite la aplicación de herramientas de GpRD.

b) Con respecto a la distribución geográfica, se continúe remitiendo con claridad la información referente a las operaciones vivas, incluyendo importes aprobados y los desembolsos en el año.

c) Se indiquen los criterios de selección de los diferentes instrumentos utilizados por el FONPRODE. Deben incluirse los requerimientos de información sobre condiciones de adjudicación, criterios de selección y evaluaciones de las operaciones tanto realizadas como formalizadas.

d) En particular, se detalle suficientemente cómo se aplican los siete compromisos financieros y los dos compromisos sociales que constituyen los lineamientos adoptados en el marco de la *Social Performance Task Force* utilizados en las actuaciones de finanzas inclusivas, así como la adecuación de las actuaciones a los condicionantes de *Corporate Policy Project Rating* (GPR) como herramienta de gestión de la cooperación reembolsable. El Informe debe profundizar en ambos aspectos para que la información aportada no resulte en una mención vacía de contenido y el documento cumpla de forma más completa y útil con los requerimientos de información sobre condiciones de adjudicación, criterios de selección y, en su caso, evaluaciones que la Ley prevé para el contenido del Informe.

e) Se exprese, dentro de la información de las operaciones realizadas, qué porcentaje de éstas se computa como Ayuda Oficial al Desarrollo. En particular, se indique el porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) reembolsable que corresponde a los créditos y préstamos concesionales concedidos en el ejercicio. En el grupo de las operaciones del Fondo aprobadas en 2013, el informe separa las de cooperación financiera reembolsable frente a las de cooperación no reembolsable, pero presentar las cuantías en forma de porcentaje de AOD añadiría claridad y permitiría cumplir con la provisión legal.

f) Se mejore la transparencia e información del seguimiento de las aportaciones y actividades del FONPRODE, incidiendo especialmente en la gestión y control del destino de las operaciones de cooperación financiera reembolsable vehiculadas a través de fondos financieros internacionales.

g) Asimismo, con el fin de aportar más transparencia a las distintas operaciones, el informe de las operaciones realizadas a cargo del FONPRODE deberá resumir en un cuadro explicativo: si dichas operaciones están formalizadas o pendientes de formalización, qué cantidades se han formalizado, y un resumen de ingresos y desembolsos de cada una de las operaciones.

h) Se dé cuenta de los resultados de las evaluaciones del programa de microcréditos y aquellas medidas que se han adoptado a tenor de los resultados expresados en las evaluaciones.

i) Se incremente el grado de alineamiento del FONPRODE con los principios de eficacia de la Ayuda al Desarrollo por lo que se insta a incluir su evaluación y seguimiento en el propio Informe anual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2014.—El Presidente de la Comisión, **Carlos Aragonés Mendiguchía**.—La Secretaria Primera de la Comisión, **Sara Cobos Trallero**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución al Informe de actividad del FONPRODE, correspondiente al año 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Propuesta de resolución núm. 1

Ante la constatación de la evidencia del fracaso de la actual política de inversiones de carácter reembolsable del FONPRODE, y para evitar mayores perjuicios patrimoniales al fondo, se propone reactivar el instrumento de préstamos a instituciones microfinancieras siguiendo la misma metodología que la empleada en el extinto Fondo de Concesión de Microcréditos.

Propuesta de resolución núm. 2

Ante la propuesta de sustitución de la empresa pública España Expansión Exterior, en sus labores de asistencia técnica a la Oficina del FONPRODE, realizada Grupo de Trabajo de su Comité Ejecutivo «por carecer esta de las capacidades suficientes en número y cualificación para poder gestionar eficazmente sus recursos» por la también empresa pública Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A. (COFIDES) y para no repetir el error de contratar una empresa que no tiene la experiencia que la gestión del FONPRODE precisa, se propone convocar un concurso público, abierto a todo tipo de empresas, pública o privadas, conforme a la Ley de Contratos del Estado, que permita a FONPRODE disponer de la mejor asesoría técnica en inversiones de carácter reembolsable en cooperación.

Propuesta de resolución núm. 3

Ante las decepcionantes cifras de ejecución del presupuesto asignado en 2013, unida a los elevados gastos de gestión reportados, se propone el libre acceso a toda la información manejada en los Comité Ejecutivos del FONPRODE, actas e informes aportados por la Oficina del FONPRODE para apoyo de las operaciones propuestas. Así mismo se requiere toda la información relativa a los gastos de gestión tanto directos (facturas de ICO y P4R-EEE), como indirectos (Comisión Interamericana de Inversiones en la gestión del fondo de desarrollo de la PYME en Haití, Banco Interamericano de Desarrollo como administrador del Fondo de Cofinanciación para el Desarrollo rural).

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes propuestas de resolución al Informe de actividad del FONPRODE, correspondiente al año 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Propuesta de resolución núm. 4

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revertir la reforma de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del FONPRODE, efectuada por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía, que significó que el FONPRODE, inicialmente concebido para promover el desarrollo y la lucha contra la pobreza desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, se convierta en un fondo de inversión al servicio de los intereses financieros y de internacionalización de las empresas españolas, gestionado ahora por el Ministerio de Economía y Competitividad. De esta forma, ha dejado de ser un instrumento a través del cual el Estado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 56

puede realizar donaciones voluntarias a organismos internacionales de desarrollo y como consecuencia la cooperación española pierde su principal herramienta para gestionar la ayuda multilateral.

Propuesta de resolución núm. 5

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la principal finalidad del FONPRODE: la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo sostenible en los países empobrecidos.

Propuesta de resolución núm. 6

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que la política de cooperación al desarrollo se convierta en una prioridad estratégica, garantizando que esté a la altura de las exigencias internacionales, estableciendo mecanismos para asegurar su coherencia y la participación efectiva de las ONGD en los procesos de decisión y evaluación para dotarla de mayor transparencia.

Propuesta de resolución núm. 7

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que el FONPRODE siga siendo un instrumento de cooperación financiera internacional que, trabajando de forma coordinada con la cooperación técnica y vinculado a la política de cooperación al desarrollo del Estado, garantice que los recursos utilizados en sus operaciones estén sujetos a criterios de la AOD, con el fin de mejorar la eficacia agregada y funcionalidad de ésta.

Propuesta de resolución núm. 8

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar a la baja los requisitos actuales, entre otros, los de rentabilidad, con el fin de que puedan concretarse más operaciones con cargo al FONPRODE en materia de desarrollo, dándose una mayor utilidad al mismo.

Propuesta de resolución núm. 9

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en esta Cámara en el próximo periodo de sesiones un informe que analice las dificultades, virtudes, propuestas de mejora o cualquier otro aspecto con relación a la gestión del FONPRODE desde su puesta en marcha.

Propuesta de resolución núm. 10

El Congreso de los Diputados constata que el Informe de actividad FONPRODE 2013 no satisface los requerimientos de información que prevé el artículo 12 de la Ley 36/2010, del FONPRODE. Por ello es necesario que:

- a. Se describan los objetivos de todas las actuaciones, lo cual permita realizar una valoración óptima de los resultados y facilite la aplicación de herramientas de GpRD;
- b. Se indiquen los criterios de selección de los diferentes instrumentos utilizados por el FONPRODE;
- c. Se informe del contenido y de la valoración del estudio de evaluación realizado sobre el programa de microfinanzas implementado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como socio local, cuyo informe final se realizó en marzo de 2013 según el propio informe del FONPRODE. Si bien la normativa no lo expresa de forma explícita, el Informe debe dar cuenta no sólo de las evaluaciones realizadas, sino también de los resultados que se derivan de esas evaluaciones.
- d. Indicar el porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) reembolsable que corresponde a los créditos y préstamos concesionales concedidos en el ejercicio. En el grupo de las operaciones del Fondo aprobadas en 2013 el informe separa las de cooperación financiera reembolsable frente a las de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

cooperación no reembolsable, pero presentar las cuantías en forma de porcentaje de AOD añadiría claridad y permitiría cumplir con la provisión legal.

Propuesta de resolución núm. 11

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la estructura del Informe, separando los aspectos orgánicos (actividad del Comité Ejecutivo, actividad de la Oficina del FONPRODE o, en su caso, actividad de trabajo) de los aspectos operativos (actuaciones, gestión y evaluaciones).

Propuesta de resolución núm. 12

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una programación más transparente, exigente y diversificada, que aproveche mejor las posibilidades de actuación eficaz con el fin de contribuir con mayor intensidad a los fines de la cooperación española, y a reducir los gastos administrativos.

Propuesta de resolución núm. 13

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la naturaleza y elementos de estas actuaciones anteriores, a la luz del concepto de inclusión financiera adoptado, o bien, si esta revisión no se produce, mantener el rótulo de microfinanzas para englobarlas. Es excesivo identificar todas las actuaciones en microfinanzas en términos de inclusión financiera ya que es posible que no todas estas actuaciones encajen en ese concepto adoptado por la cooperación española.

Propuesta de resolución núm. 14

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con respecto a la distribución geográfica, a remitir con claridad la información referente a las operaciones vivas en 2013, incluyendo importes aprobados y los desembolsos en el año.

Propuesta de resolución núm. 15

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el informe un capítulo correspondiente a la gestión general del FONPRODE porque aunque no se requiere expresamente en el artículo 12 de la Ley 36/2010, puede afectar a aspectos que sí se recogen como son las condiciones de contratación y adjudicación, los criterios de selección de los diferentes instrumentos y las evaluaciones realizadas.

Propuesta de resolución núm. 16

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a detallar suficientemente cómo se aplican los siete compromisos financieros y los dos compromisos sociales que constituyen los lineamientos adoptados en el marco de la *Social Performance Task Force* utilizados en las actuaciones de finanzas inclusivas, así como la adecuación de las actuaciones a los condicionantes de *Corporate Policy Project Rating* (GPR) como herramienta de gestión de la cooperación reembolsable. El Informe debe profundizar en ambos aspectos para que la información aportada no resulte en una mención vacía de contenido y el documento cumpla de forma más completa y útil con los requerimientos de información sobre condiciones de adjudicación, criterios de selección y, en su caso, evaluaciones que la Ley prevé para el contenido del Informe.

Propuesta de resolución núm. 17

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para limitar explícitamente las competencias de COFIDES a las operaciones reembolsables, con el fin evitar el riesgo de traslado del presupuesto hacia este tipo de operaciones con el consiguiente perjuicio para las operaciones clásicas de la cooperación técnica como las donaciones Estado-Estado o la política multilateral a Organismos Multilaterales No Financieros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 58

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes propuestas de resolución en relación con el Informe de actividad del FONPRODE correspondiente al año 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 18

Estrategia del FONPRODE

El FONPRODE, a pesar de las dificultades que ha tenido en los primeros años de su puesta en marcha, debe de consolidarse e integrarse en el sistema de la cooperación española.

Por esta razón, instamos al Gobierno a desarrollar un marco de actuación estratégica de la cooperación española financiera reembolsable que establezca los objetivos y líneas de actuación del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 19

Mejora de la coordinación entre agentes

En la operativa del fondo se ve involucrada una gran cantidad de agentes tanto desde el punto de vista de la identificación como de la gestión y la tramitación de las propuestas.

En este sentido, se insta al Gobierno a trabajar en coordinación con el ICO y COFIDES como entidad de apoyo a la gestión del FONPRODE para la elaboración de un plan de acción que desarrolle un sistema de control y remisión de la información.

Propuesta de resolución núm. 20

Mejora de la coordinación entre agentes

En cuanto a la tramitación de las propuestas de operaciones con cargo al FONPRODE, la necesidad de remitir solicitudes de informes y su recepción desde distintos departamentos ministeriales aconsejan abordar una digitalización de la comunicaciones, al objeto de aprovechar el potencial que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) —rapidez, confiabilidad, etc.— y en línea con el impulso a la administración electrónica (e-administración) planteado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

Avanzar en los sistemas de información y digitalización del FONPRODE, respetando, en todo caso, los créditos presupuestarios existentes en cada momento

Propuesta de resolución núm. 21

Recursos Humanos

El aumento de la actividad del fondo y la necesidad de garantizar que dicha actividad se realice bajo parámetros de eficacia y calidad hace necesario consolidar un equipo humano acorde a las previsiones de actividad del FONPRODE.

Estudiar y analizar, en su caso, la posible mejorar de la dotación de los recursos humanos para la gestión del FONPRODE, tanto en los servicios centrales como en las Oficinas Técnicas de Cooperación, respetando en todo caso los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 36/2010,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 59

de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, presenta las siguientes propuestas de resolución al Informe de actividad del FONPRODE, correspondiente al año 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de resolución núm. 22

Con el fin de aportar más transparencia a las distintas operaciones, el informe de las operaciones realizadas a cargo del FONPRODE deberá resumir en un e cuadro explicativo: si dichas operaciones están formalizadas o pendientes de formalización, qué cantidades se han formalizado, y un resumen de ingresos y desembolsos de cada una de las operaciones.

Propuesta de resolución núm. 23

Del mismo modo, el Informe deberá:

- a. Dar cuenta de los resultados de las evaluaciones del programa de microcréditos y aquellas medidas que se han adoptados a tenor de los resultados expresados en las evaluaciones.
- b. Incluir, dentro de la información de las operaciones realizadas, qué porcentaje de éstas se computa como Ayuda Oficial al Desarrollo.
- c. Incluir los requerimientos de información sobre condiciones de adjudicación, criterios de selección y evaluaciones de las operaciones tanto realizadas como formalizadas.

Propuesta de resolución núm. 24

Asimismo, es necesario, que antes que se produzca la Comparecencia del Secretario General ante la comisión de cooperación al desarrollo para informar sobre el desarrollo del FONPRODE, se haya pronunciado el preceptivo informe del Consejo de cooperación al desarrollo.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), presentan las siguientes propuestas de resolución en relación al Informe del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2014.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Isabel Sánchez Robles**, Diputada.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Los Grupos Parlamentarios que suscriben, una vez analizado el informe del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) 2013, presentado por el Gobierno, consideran que son diversos los aspectos que sobre esta cuestión podrían y deberían mejorarse. En consecuencia formulan las siguientes propuestas de resolución e instan al Gobierno a:

Propuesta de resolución núm. 25

Asegurar una orientación incuestionable de la Cooperación al Desarrollo de España, y en concreto del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), hacia la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos, evitando en todo caso, que prime sobre este objetivo cualquier otro y en especial, la promoción o internacionalización de la economía española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la Ley 36/2010, de 22 de octubre del FONPRODE y en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 585

30 de diciembre de 2014

Pág. 60

Propuesta de resolución núm. 26

Revisar la modificación efectuada en la Ley 36/2010, de 22 de octubre del FONPRODE, por la Ley 8/2014 de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, y a devolver al FONPRODE la naturaleza que justificó su creación, como es la financiación de la Cooperación Internacional al Desarrollo, detrayendo cualquier finalidad de tipo comercial del Fondo, tal y como unánimemente acordaron las Cortes Generales en 2010 y habían demandado insistentemente, la sociedad civil y numerosas instituciones internacionales.

Propuesta de resolución núm. 27

Articular el FONPRODE contando en todo caso; con la participación y colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, de los grupos parlamentarios, y de los actores esenciales en materia de cooperación, persiguiendo y fortaleciendo los puntos de encuentro y los acuerdos.

Propuesta de resolución núm. 28

Aprobar urgentemente, la Estrategia de Cooperación reembolsable, prevista en el Marco de Resultados del Plan Director de Cooperación, con el objeto de contar con instrumentos y medios específicos que persigan el fin y los objetivos del Fondo.

Propuesta de resolución núm. 29

Fomentar la participación de las empresas de economía social de los países en vías de desarrollo como prioridad del FONPRODE, en los programas de apoyo al tejido empresarial local.

Propuesta de resolución núm. 30

Mejorar la transparencia e información del seguimiento de las aportaciones y actividades del FONPRODE, incidiendo especialmente en la gestión y control del destino de las operaciones de cooperación financiera reembolsable vehiculadas a través de fondos financieros internacionales.

Propuesta de resolución núm. 31

Incrementar el grado de alineamiento del FONPRODE con los principios de eficacia de la Ayuda al Desarrollo y a incluir su evaluación y seguimiento en este sentido, en el propio informe anual.